

Cerro Sombrero, 21 de septiembre de 2011.-

RESOLUCION N° 306/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN BARRIA PERALTA**, funcionario Grado 14° de la E.S.M. , un cometido funcionario a Ciudad de Punta, para asistir a capacitación convocada por Contraloría Regional. Se traslada. Se traslada en vehículo particular BZTP-71

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
27 y 28	9	2011	33.450			66.900
29	9	2011			13.380	13.380
TOTAL						80.280

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/